



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-16	RESPUESTA A OBSERVACIONES	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 3
------------------------	---------------------------	-------------------	------------

COPIA CONTROLADA

### RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

FECHA	02 de junio de 2026
PROCESO DE SELECCIÓN	Selección Abreviada (menor cuantía) No. SAMC-MS-0102026
OBJETO	SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN RADIAL, DIGITAL, ESCRITA Y DE RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD SOGAMOSEÑA, EN CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027
PRESUPUESTO OFICIAL	\$407.377.500 COP

OBSERVANTE	GERMAN TORRES NUÑEZ
EMPRESA O DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIEMPOS & ESPACIOS S.A.S. NIT. 805.017.876-1

#### OBSERVACIÓN 1

*"(...) El proyecto de pliego exige, dentro de los indicadores de capacidad organizacional, rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,20 y rentabilidad del activo mayor o igual a 0,20, así:*

Indicador	Exigencia actual del proceso SAMC-MS-0102026
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,20

*Respetuosamente consideramos que estos indicadores resultan altos frente al objeto contractual, el presupuesto oficial, el plazo de ejecución y la dinámica económica propia del sector de medios, publicidad, pauta y divulgación institucional. El presente proceso no corresponde a un contrato de alta rentabilidad operativa pura, sino a un contrato de intermediación, operación y gestión de medios, en el cual una parte importante del presupuesto se destina al pago de terceros: medios de comunicación, proveedores de pauta, impresos, producción, piezas, soportes, personal operativo, plataformas y demás costos directos necesarios para la ejecución. Además, el pliego prevé obligaciones operativas asociadas a la presentación de informes,*

#### **"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"**

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12  
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)  
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



NIT: 891.855.130-1



CÓDIGO: AGB-01-F-16	RESPUESTA A OBSERVACIONES	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 3
------------------------	---------------------------	-------------------	------------

COPIA CONTROLADA

*facturas, evidencias y soportes de pago a medios, lo cual demuestra que la capacidad real para ejecutar el contrato no depende exclusivamente de una rentabilidad alta sobre patrimonio o activo, sino también de la experiencia, la liquidez, la operación administrativa, la capacidad de caja, la gestión frente a medios y el cumplimiento contractual. En ese sentido, exigir simultáneamente una rentabilidad del patrimonio y una rentabilidad del activo del 20% puede excluir empresas con experiencia suficiente, trayectoria contractual y capacidad de ejecución, pero que por la naturaleza del negocio de medios no presentan márgenes de rentabilidad tan elevados (...) Solicitamos respetuosamente modificar los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera:*

Indicador	Exigencia actual	Solicitud de modificación
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,20	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,20	Mayor o igual a 0,05

*Esta modificación mantiene la finalidad del requisito habilitante, permite verificar la capacidad organizacional del proponente y, al mismo tiempo, favorece la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la selección objetiva. De manera subsidiaria, solicitamos que la Entidad permita acreditar la capacidad organizacional mediante una evaluación integral de los indicadores financieros y organizacionales, teniendo en cuenta que la capacidad real de ejecución en este tipo de contratos también se refleja en la liquidez, el endeudamiento, la cobertura de intereses, la experiencia específica, la capacidad operativa y el cumplimiento contractual”.*

## RESPUESTA 1

La Entidad acepta la observación presentada.

Una vez revisados los argumentos expuestos por el interesado y efectuado el análisis técnico correspondiente respecto de las condiciones del mercado, la naturaleza del objeto contractual y la finalidad de los requisitos habilitantes de capacidad organizacional, se considera procedente ajustar los indicadores de rentabilidad inicialmente previstos.

En consecuencia, la Entidad modificará los indicadores de capacidad organizacional establecidos en el proyecto de pliego de condiciones, ajustando los valores exigidos para **la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo**, conforme se establecerá en la versión definitiva de los pliegos de condiciones.

## OBSERVACIÓN 2

*“El proyecto de pliego exige que el proponente cuente con sucursal o establecimiento de comercio en la ciudad de Sogamoso, requisito que debe acreditarse mediante Cámara de Comercio, representación legal, carta compromisoria y evidencia fotográfica. Respetuosamente consideramos que esta exigencia, planteada*

**“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”**

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-16	RESPUESTA A OBSERVACIONES	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 3
------------------------	---------------------------	-------------------	------------

COPIA CONTROLADA

*exclusivamente para el municipio de Sogamoso, puede resultar restrictiva frente a empresas que cuentan con presencia regional en el departamento de Boyacá y capacidad suficiente para atender el contrato. Tiempos & Espacios S.A.S. cuenta con presencia y capacidad operativa en Boyacá / Tunja, lo cual permite garantizar atención regional, coordinación logística, disponibilidad comercial y respuesta oportuna para la ejecución del contrato en el municipio de Sogamoso. La finalidad legítima del requisito parece ser garantizar atención local, disponibilidad, capacidad de respuesta y coordinación directa con la Entidad. Sin embargo, dicha finalidad puede cumplirse también mediante una sede, oficina, establecimiento, aliado operativo, carta compromisorio o presencia logística en el departamento de Boyacá, sin que sea indispensable limitarlo exclusivamente al municipio de Sogamoso. El objeto contractual corresponde a servicios de divulgación, pauta, gestión de medios, producción impresa y coordinación de comunicaciones. Estas actividades pueden ser ejecutadas con presencia regional, equipo operativo, aliados locales, canales digitales, disponibilidad presencial cuando sea requerida y coordinación permanente con la supervisión del contrato. 2.1. Solicitud concreta frente a sucursal o establecimiento Solicitamos modificar el requisito de sucursal o establecimiento de comercio, permitiendo acreditar presencia operativa no solo en el municipio de Sogamoso, sino también en el departamento de Boyacá”.*

**RESPUESTA 2:**

La Entidad acepta la observación presentada. Se considera procedente ampliar el alcance de la exigencia inicialmente prevista, manteniendo la necesidad de garantizar capacidad de atención, acompañamiento, coordinación y respuesta oportuna durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, la Entidad ajustará la condición establecida en el pliego de condiciones definitivo, permitiendo acreditar la presencia operativa mediante sucursal, agencia, establecimiento de comercio, oficina o sede ubicada en el departamento de Boyacá.

En estos términos se da respuesta a las observaciones presentadas.

*Mónica Andrea A.*

**Asesora de Comunicaciones**

MONICA ANDREA AGUDELO CELY

**“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”**

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210